

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que considero que, los artículos que se invocan como necesarios para fundar la competencia material de la autoridad, no establecen competencia material alguna, salvo el 54 de la Ley de Responsabilidad Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Lo anterior, pues el artículo 3 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas se refiere a la denominación de la autoridad; el 210 a la posibilidad de interpretar el recurso de revocación y el 211 a su procedimiento.

Aunando a lo anterior, lo que en todo caso se actualiza es una insuficiencia en la competencia material de la actora que se traduce en una actualización del supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y no la I de dicho artículo, lo que, si bien produce una nulidad lisa, al tener su origen en un recurso procede imprimirles determinados efectos.

No obstante, lo anterior, comparto lo resuelto respecto de la incompetencia respecto al secretario de educación.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA 3-EXPEDIENTE: 10/2020
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que, considero que las pruebas ofrecidas, si bien por sí mismas y de manera aislada serían insuficientes, lo cierto es que corresponde a esta juzgadora valorarlas de manera conjunta para determinar si se acredita la Responsabilidad Patrimonial del estado.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA 3-EXPEDIENTE: 26/2020
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que, si bien concuerdo con declarar nulo el desechamiento; no comparto lo resuelto en cuanto a ordenar a la autoridad administrativa “admita” la reclamación, pues considero que tenemos elementos suficientes para pronunciarnos respecto al fondo del asunto. Sostener lo contrario implicaría restringir el acceso a la justicia y retrasaría por lo menos un año más.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

